



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	NULLIDAD DE EJECUCION MATRIMONIAL
Solicitante	Tribunal Eclesiástico Arquidiócesis de Villavicencio
Partes	Hilda Carolina sabogal Bustos y Alonso Poveda Chaves
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00415 00
Asunto	Requerimiento previo
Fecha de la providencia	Once (11) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 13 este despacho

DISPONE,

*Requerirse al peticionario para que aporte la providencia datada 19 de octubre de 2018 mediante la cual la autoridad eclesiástica declaró la nulidad del matrimonio católico celebrado entre Hilda Carolina Sabogal Bustos y Alonso Poveda Chavez, atendiendo a que la documentación arriada (fol 11 y 12) corresponde solo Al acto de su ejecutoria.

Lo anterior, para efectos de la verificación de las exigencias establecidas en la Ley 25 de 1992.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notifica al ESTADO No. Del 14 ENE 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria